



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS, DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE COMIENZO DEL CURSO 2023-2024, PARA LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, DICTADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2023.

Al objeto de facilitar la cumplimentación de los documentos organizativos e institucionales, se considera adecuado ampliar el plazo de entrega de dichos documentos.

Procede, en consecuencia, modificar las Instrucciones dictadas por Resolución de 17 de Julio de 2023 para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria.

Por ello, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 348/2023, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de las Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se dictan las siguientes Instrucciones:

1. Modificación de la Instrucción undécima. Documentos organizativos e institucionales.

Se modifica el apartado segundo en los siguientes términos:

El plazo de presentación de la programación general anual será hasta el día 24 de noviembre de 2023, y el de la memoria anual será hasta el día 15 de julio de 2024.



